

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20166 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 113/09, por auto de 25 de mayo de 2012, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor "Riegos Baeza, S.L.", con NIF B-23512825, y domicilio en carretera de la Yedra, sin número, de Baeza.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 25 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120042378-1